

# POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS



**LOGÍSTICA Y TRANSPORTES TGB S.A.S.**, ha definido y establecido una política de Alcohol y Drogas, para prevenir y mejorar el bienestar de los empleados, informándole acerca de los efectos nocivos para la salud que sobrevienen del consumo de estas sustancias, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992.

La Gerencia determina lo siguiente: Por ningún motivo se permitirá laborar a ningún funcionario bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. Se prohíbe el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de alcohol y tabaco en todas sus diferentes presentaciones, dentro de las instalaciones de la empresa, en horas laborales y durante el periodo en misión con alguno de nuestros clientes. Es responsabilidad directa del empleado velar por su propio bienestar y cuidar de su salud.

La empresa realizara al personal de cargos críticos pruebas para detectar consumo de alcohol, drogas y otras adicciones, antes de la contratación, cuando haya sospecha justificable y aleatoriamente en un periodo máximo de un año, con previa autorización y consentimiento de la persona.

Si se detecta la presencia de alcohol y/o sustancias psicoactivas en los resultados del aspirante no continuará el proceso de selección; si por el contrario la persona está vinculada a la organización, se procede a iniciar una concientización de los riesgos asociados al consumo tanto para la persona como para la empresa, acompañado de un seguimiento continuo con el propósito de verificar si el consumo de alcohol y/o drogas ha sido repetitivo, por lo tanto, desde el examen que arrojó los primeros resultados positivos se esperara un lapso de tiempo de 6 meses para efectuar de nuevo la prueba y si reincide en los hallazgos este será enviado a la EPS y/o caja de compensación para que reciba ayuda profesional.

Esta política es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los empleados, así mismo se exigirá el cumplimiento de la misma a sus contratistas. Es responsabilidad de todos los empleados y contratistas cumplir con esta política con las normas y procedimientos establecidos.

Representante Legal,  
HÉCTOR FABIO BETANCUR GÓMEZ  
C.C. 4.475.409 de Pácora - Caldas

Fecha de actualización - Agosto 2 de 2016